RESOLUCIÓN No. 093
(julio 27 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRIMERA CUANTIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN DIRECTA

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. E.S.P,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el documento de Constitución y El acuerdo 001 de 2018 proferido por el presidente y el vicepresidente de la Junta Directiva de ESVALLE SA ESP, la ley 142 de 1994, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que ESVALLE S.A. E.S.P, requiere suscribir un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y ASESORIA JURIDICA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES DE LA JURISDICCION ADMINISTRATIVA Y DE LO CONTENCIOSO EN QUE HAGA PARTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE – ESVALLE S.A. E.S.P.

2. Que se hace necesario contratar a la persona natural o jurídica idónea que ejecute el objeto del contrato y las actividades contempladas dentro del alcance del mismo.

3. Que la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P de Valle de San José – Santander, cuenta dentro del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2026, con la disponibilidad presupuestal necesaria para poder cumplir con este compromiso contractual; existe certificado de No. 26-00188 del 06 del 22 de julio de 2026, expedido por el Gerente de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.00)

4. Que se elaboraron los estudios previos y demás documentos requeridos para la invitación directa de primera cuantía de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la entidad, (acuerdo 001 de 2018). Así mismo, se elevará invitación a DOS (2) proponentes para que dando cumplimiento a lo señalado en el manual de contratación presente la respectiva oferta.

1. Que se elaboraron los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de la ejecución del contrato.

2. Que se hace necesario dar apertura al Proceso de invitación directa de primera cuantía.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **CONTRATACION DIRECTA DE PRIMERA CUANTÍA** mediante la modalidad de invitación directa de primera cuantía No. 017 de 2026 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y ASESORIA JURIDICA EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES DE LA JURISDICCION ADMINISTRATIVA Y DE LO CONTENCIOSO EN QUE HAGA PARTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE – ESVALLE S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma en concordancia con los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso así:

CRONOGRAMA OFICIAL

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación de la apertura	27 de Julio de 2026	Gerencia	Secretaria
Invitaciones	27 de Julio de 2026	Gerencia	Secretaria
Plazo para entrega de la propuesta y cierre del proceso	29 de Julio de 2026 hasta las 6.00 pm	Oferente	Secretaria
Evaluación	30 de Julio de 2026.	Despacho gerente	Secretaria
Respuestas A Las Observaciones De La Evaluación Y Adjudicación.	31 de Julio de 2026.	vía correo electrónico o cartelera de publicaciones	Secretaria

Firma Del Contrato	31 de Julio de 2026	Despacho gerente	Despacho Gerente

ARTICULO TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial para el presente proceso de Contratación directa de primera cuantía es de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.00) SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 26-00188 del 22 de julio de 2026, expedido por el Gerente de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Valle de San José, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente